



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 187-2020-R

Lambayeque, 12 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 081-2020-R-UNPRG;

CONSIDERANDO:

Que, los días 13 y 14 de febrero del año en curso, el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sostendrá reuniones con los funcionarios del Ministerio de Educación – MINEDU, para tratar sobre el proceso de licenciamiento y otros temas presupuestales y financieros de nuestra institución, por lo que viajará a la ciudad de Lima conjuntamente con la Dra. María Rosa Vásquez Pérez, Jefa de la Oficina General de Calidad Universitaria;

En tal sentido, el Rector, dispone emitir la presente resolución autorizando la citada comisión de servicios, otorgando los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, P.G.G. 2.3. Bienes y Servicios, para la atención el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP), Aprobado N° 0000000012 – 2020 - UNPRG, para atender el otorgamiento de las COMISIONES DE SERVICIO, en las Específicas de Gasto; 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – de la Alta Dirección – A.D; Correlativo de Meta N° 0029, 0016;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 13 y 14 de febrero del 2020, a las autoridades y funcionarios que se detallan, a fin de sostener reuniones con los funcionarios del Ministerio de Educación – MINEDU, para tratar sobre el proceso de licenciamiento y otros temas presupuestales y financieros de nuestra institución;

Nombres y Apellidos	Pasajes	Viáticos S/.
Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez Rector	aéreo	500.00
Dra. María Rosa Vásquez Pérez Jefa de la Oficina General de Calidad Universitaria	aéreo	420.00

Artículo 2º.- Encargar el Rectorado al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico; y el despacho de la Oficina General de Calidad Universitaria a la Dra. María Del Rosario Verástegui León, Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, mientras dure la ausencia de los titulares.

Artículo 3º.- Autorizar, a la Oficina de Logística, la adquisición del pasaje aéreo Chiclayo – Lima - Chiclayo, a favor del Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez y de la Dra. María Rosa Vásquez Pérez.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 187-2020-R

Lambayeque, 12 de febrero de 2020

Pág. 2

Artículo 4º.- Disponer que la rendición de cuentas se efectué dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.



Artículo 5º.- Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.

Artículo 6º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico, Oficina General de Calidad Universitaria, Oficina General de Bienestar Universitario, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA DEL PERU
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn